

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 34

En Samo Alto, en el salón de reuniones “Carlos Cortés Ardiles” de la Municipalidad, a once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las catorce cuarenta y ocho horas, el Sr. Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, abre la Sesión del Concejo Municipal de Río Hurtado, contando con la asistencia de la totalidad de los concejales señores: Solano de la Rivera Cortés, Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Véliz y Rolando John Hartard. Asiste también el Administrador Municipal don Juan Flores Astudillo.

De Secretaria y Ministro de Fe, oficia la titular, Srta. Pía Cariqueo Ortiz. De Secretaria de Sala, sirve la funcionaria Srta. Clarina Santander Santander.

Tabla a tratar:

- 1.- Aprobación actas s. ordinarias N°s 31 y 32 y entrega acta s. ordinaria N° 33.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Aprobación solicitudes N°s. 47, 48, 49, 50, 51 y 52, modificaciones presupuestarias, área municipal.
- 4.- Aprobación solicitudes N°s. 20 y 21 modificaciones presupuestarias, área salud.
- 5.- Aprobación reglamento concursos públicos y contratación municipalidad de Río Hurtado.
- 6.- Aprobación presupuestos de ingresos y gastos año 2018, áreas municipal, educación y salud, y solicitud de contrataciones a honorarios.
- 7.- Aprobación plan anual postulaciones a fondo concursable formación de funcionarios municipales, Ley N° 20.742.
- 8.- Aprobación propuesta políticas de recursos humano, área municipal.
- 9.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018.
- 10.- Entrega informe contratación personal, área salud.
- 11.- Entrega informe solicitudes de acceso información pública (Ord N° 1.177)
- 12.- Entrega solicitud N° 53 modificación presupuestaria, área municipal.
- 13.- Seguimiento de acuerdos.
- 14.- Temas Varios.

Desarrollo de la sesión. -

1.- De acuerdo al orden de la Tabla, por unanimidad y sin observaciones, se ACUERDA: APROBAR las actas de las sesiones ordinarias N° 31 y 32. Se entrega a los señores Concejales el acta de la sesión N° 33.

2.- Correspondencia recibida y despachada.

Recibida.

- Invitación de diciembre de 2017, de la Profesora Encargada de la Escuela Básica de Fundina y Comunidad Educativa: al lanzamiento del sello de la escuela “Revalorización de la Cultura Local”, a realizarse el 04 de diciembre, a las 15:00 hrs. Aclara la Secretaria Municipal que esta invitación fue enviada oportunamente a los correos de los Sres. Concejales, dado la fecha en que se realizaba la actividad.

- Tarjeta del 18.11.17., de la Familia Vega Segovia: agradece por haberla acompañado con la presencia y desde la distancia con sus palabras de consuelo por la triste partida de la señora Ida del Carmen Vega Segovia (Q.E.P.D). Se toma conocimiento.

- Tarjeta s/f de la Comunidad Educativa de la Escuela Las Breas: desea una feliz navidad y próspero año 2018 y que, en esta fiesta de tan especial significación, sea una época para hacer una pausa, para reencontrarse, compartir y celebrar con aquellos que colman de sentido vuestras vidas.

A propuesta del Edil, de manera unánime se ACUERDA: ENVIAR oficio agradeciendo el saludo y los buenos deseos expresados por la comunidad educativa de Las Breas, deseándole a ellos que esta navidad llene de alegría sus corazones y que el próximo año les depara los mayores de los triunfos.

- Invitación del 05.12.17., de la Profesora Encargada Escuela Amanecer de Hurtado, Cuerpo de Profesores, Alumnas y Alumnos: a participar en la actividad “Navidad en Familia”, que se llevará a cabo el 12 de diciembre, a las 20:00 hrs., en dependencias de la escuela. Se toma conocimiento y se agenda la actividad por los Sres. Concejales.

- Invitación s/f, de la Escuela Básica de Las Breas: al acto de Egreso de Sexto Básico, a efectuarse el 22 de diciembre, a las 12:00 hrs. en la multicancha del recinto escolar. Se toma conocimiento y se agenda la actividad por los Sres. Concejales.

- Carta del 28.11.17., de la señora Gladys Aguirre Torres de la localidad de Hurtado: informa acerca del grave problema de salud que está sufriendo luego de ser atendida por la dentista de la comuna, doña Francisca Soto Loubies, narrando de manera extensa las inconvenientes que le ha ocasionado esta situación. A raíz de este problema, pide a los Sres. Concejales como representantes electos para velar por la buena gestión municipal y los intereses de la comunidad, que saquen del cargo a la profesional dentista y se pueda realizar una investigación sumaria en contra de todos quienes resulten responsables del grave daño ocasionado, además prestarle colaboración en todo lo que ella

necesite realizar para llevar este caso ante la justicia y por último que se gestione ayuda con un psicólogo que pueda ayudarla a superar este difícil momento.

- Carta de fecha 10.12.17., de la señora Gladys Aguirre Torres de la localidad de Hurtado: informa que debido a la extracción de una muela en estos momentos está con una cirugía bucal efectuada el 29 de noviembre con reposo por 20 días. Asimismo, insiste que esta situación la afectó, ya que fue a una profesional a solucionar un problema no a que le trajera tantos momentos tristes y dolorosos, que esta dentista ha estado cometiendo varios errores con pacientes de la comuna, ya que la han llamado personas y que han tenido que solucionar sus problemas en forma particular, cuestión que no puede estar sucediendo. Agrega que la situación la ha afectado a ella y su familia, puesto que ha tenido gastos imprevistos como la comprar algunos medicamentos que no disponía el hospital Ovalle, pasaje por el hecho que tuvo que irse a cuidar a La Serena y otros gastos asociados, reiterando que su situación es grave, por lo tanto, si no hay respuesta hará una demanda civil donde irán todas las demás personas afectadas.

Sobre este tema, el Sr. Alcalde informa que el 27 de noviembre se sostuvo una reunión con la comunidad de El Chañar referente a todo lo que es la atención primaria de salud por la preocupación que existe respecto al retiro de los medicamentos y especialmente por el costo que significa a hacer un viaje desde Las Breas, El Chañar al consultorio y ahí también estaba la Sra. Gladys Aguirre con su familia presentando la dificultad que tuvo y por supuesto la comunidad de El Chañar se hizo sentir, estando el Jefe de Salud, el Director del Consultorio, el enfermero y el Concejal Luis Vega, por lo tanto se aceptaron todas sus indicaciones y por eso se pidió que ella enviara un documento al Concejo para poder tener antecedentes y hacer una investigación sumaria, cuyo Decreto que ordena investigación ya está hecho, por lo tanto se procederá de acuerdo a los antecedentes que la Sra. Aguirre ha aportado.

Menciona la concejala Urqueta que a ella le han llegado varios reclamos de personas que han sido afectadas por la misma profesional, de hecho han tenido que ir a Ovalle a solucionar sus problemas, agregando que este caso es grave porque la profesional sabe que las piezas 13 y 14 tienen conectadas las raíces hacia el seno maxilar, cuestión que saben todos los dentistas, entonces tenía que haber sacado una radiografía antes, para ver si había problemas al sacar la muela, lo cual no se hizo entonces se habla que es una negligencia médica de parte de la profesional, por ende deben tomarse las acciones que correspondan para que esto no siga sucediendo.

Opina el Concejal Anjel que de acuerdo a lo que ha informado el Sr. Alcalde de que la investigación está en curso, después debería informarse al Concejo de la resolución final y tendrían que dar una respuesta a la señora Gladys.

Por su parte, el Concejal Vega dice que como concejales deben ser cuidadosos cuando se habla de negligencia médica, porque mientras no esté comprobado que se hizo, es una acusación que están haciendo sin fundamento, no es un tema que compete al Concejo más que tomar conocimiento que se están haciendo los actos administrativos pertinentes, que lo plantea porque en la primera carta la afectada pedía que apartara a la funcionaria, pero saben que administrativamente eso no se puede hacer mientras no haya una investigación y si los hechos investigados ameritan se instruye un sumario.

A ello la Concejala Urqueta dice que este caso es especial y asume haber dicho que es negligencia médica, ya que se ha informado bastante con profesionales, que siempre asume sus palabras y que para ella este caso es grave.

Siguiendo el Concejal Vega dice que en la reunión sostenida en El Chañar los que estuvieron presente entendían lo mismo que se actuaba mal, pero tienen que recordar que el municipio no puede contratar ningún profesional, si no tiene el título profesional otorgado por una entidad validada por el Estado de Chile, eso que se diga que es un mal médico o buen médico, va a depender de cómo le caiga a la persona el profesional, de acuerdo al trato que tenga con ella. Acota que en la carta se denuncian otras cosas más, que el Jefe del Departamento dijo que las iba revisar y si era así las tenía que rectificar, como el caso del desayuno a las 10:00 hrs., el uso de las redes sociales en jornada laboral, reiterando que le gustaría que fueran más cuidadosos en este tipo de cosas, porque lamentablemente la gente recurre a ellos como autoridades, pero si las situaciones las agrandan más de lo que corresponde tienen que tener cuidado que el problema puede venir de vuelta, que tienen que considerar que si están en la mesa del concejo es porque tienen conocimiento de los procesos administrativos más que el común de la gente. Menciona que en la carta tampoco se indica que una vez que ocurrió el problema - que es un problema más anatómico que de negligencia considera él - el mismo profesional gestionó la hora con el Hospital de Ovalle para la paciente, porque protocolarmente no está instaurado que por cada extracción se tome una radiografía, porque económicamente y presupuestariamente no les daría, tendrían que tener rayos X en todas las postas y significaría tener profesionales, equipamiento y otras cosas que no hay, posiblemente el sumario diga que a contar de un fecha determinada solamente realizaran extracciones dentales con radiografía en mano, lo cual significaría que no podrían hacer ninguna extracción en las postas, solo en el consultorio. Asimismo, dice que a la afectada la conoce mucho, ya que está contratada por el Cuerpo de Bomberos y es una persona bien responsable, entiende el malestar que tiene, no está diciendo que no ocurrió eso, pero están hablando de dos personas, si la profesional cometió un error la investigación lo determinará, pero tienen que esperar.

Rebatiendo la Concejala Urqueta dice que asume la responsabilidad de lo que ha dicho y no le gusta que le digan lo que tiene que decir, ya que los profesionales saben las piezas que presentan ese tipo de riesgo, por lo tanto, la dentista no podía meter mano si sabía que las piezas 13 y 14, podían presentar algún riesgo, por ser un trabajo maxilo facial, y que si llamaron al profesional después que ocurrió el problema, era lo mínimo que podía hacer, pero encuentra que no correspondía que fuera a Ovalle en esas condiciones, ya que tuvo que irse conduciendo ella misma, sino que tendría que haberla trasladado un vehículo de salud, calificando de muy malo este accionar.

Por su parte, el Concejal Flores dice que concuerda con la opinión de la Sra. Rosa Urqueta, el tema es que el Sr. Alcalde informó que se iniciará una investigación sumaria, por lo tanto, tendrían que esperar el resultado, la idea es tomar medidas para que no sigan pasando estas cosas, ya que también complican al Concejo, espera poder tener los resultados que arroje la investigación dentro de los plazos.

En tanto el Concejal John aclara que este pensamiento no va en defensa ni de uno ni de otro, de que entiende que cuando se atiende a una persona con problemas dentales compleja, tienen que tener los elementos para poder atenderla, si tienen duda todo médico manda a sacar radiografía y en la comuna las condiciones no están dadas para eso, sino que la persona tiene que ir a Ovalle, entonces en alguna medida están exigiendo a las unidades médicas cosas que por otro lado le están diciendo que no hagan, caso de la no entrega de medicamentos por parte de los paramédicos, piensa que hay que hacer la investigación sumaria, pero en el intertanto no hay para que esperar la resolución de la investigación, porque a lo mejor saben que hay que hacer, por ejemplo, la atención dental que requiera una radiografía no se atiende, quizás van a llegar reclamos de que no se atendió, desde ya pueden decir que no se atiende a nadie más sin las condiciones técnicas para poder funcionar, pero generarán un conflicto serio dentro de la comuna, al parecer el Cesfam nuevo no lo habría considerado tampoco una sala.

A lo dicho por el Concejal John respecto al Cesfam nuevo, el Sr. Vega dice que no considera una sala de rayos, entonces no tienen que crear falsas expectativas que viene con esta sala, porque aparte de la infraestructura requieren un tecnólogo médico, que presupuestariamente no les permitiría contratarlo.

A propuesta del Sr. Anjel, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR oficio a la señora Gladys Aguirre Torres informando que el Concejo tomó conocimiento de las cartas remitidas producto de la situación que la está afectando y que luego de conocida la situación el Sr. Alcalde mediante el Decreto Alcaldicio N° 2495, instruyó una investigación sumaria, para esclarecer los hechos narrados y que el Departamento de Salud ha tomado las medidas correspondientes que permitirán evitar cualquier tipo de inconveniente en próximos tratamientos, esto debido a que la salud de los vecinos es una prioridad para la actual administración.

- Carta fechada a noviembre de 2017, de los Padres y Apoderados del Primer Año Básico de Pichasca: plantean, entre otros temas, que su principal preocupación tiene que ver con la carente estabilidad educativa a la que ha y estarán siendo sometidos sus hijos, debido a los constantes cambios y ausencias de profesores de reemplazo.

Después de intercambiarse opiniones y a propuesta del Concejal John, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Jefe DAEM que en la próxima sesión entregue un informe completo, acerca de la denuncia presentada por los apoderados del primero básico del Colegio de Pichasca, mediante carta de fecha noviembre de 2017.

- Carta de fecha 07.12.17., de la señora Paola Arancibia Maluenda: manifiesta su malestar y preocupación, respecto a las situaciones que ocurren en el Colegio de Pichasca, tales como: violencia física y psicológica profesor a alumno, alumno con arma blanca, protocolo accidente escolar, faltas gravísimas, falta de personal, gastos, aseo salas, uniforme, educación de calidad, pediculosis, documentación formal propia de colegio y ausencia de profesor primero básico.

Informa el Sr. Alcalde que conversó brevemente con ella y de algunos temas que se mencionan en la carta se pronunció muy duramente, pero para que el Concejo pudiera tomar conocimiento le pidió que enviara un documento, de lo contrario si no tenían respaldo no podían hacer nada y además la situación se la comentó al Jefe DAEM para que se comunicará con ella y que fuera al Colegio de Pichasca a ayudar en la administración interna de una serie de irregularidades que se aprecian sin necesidad de tener una opinión tan cercana, pero la Sra. Paola fue precisa como así la de otros apoderados que se van dando cuenta que no funciona bien el establecimiento, especialmente en el reglamento interno, etc., por esta razón opina que hay que derivar al Jefe DAEM una fotocopia del documento para que emita un informe.

Interviniendo el Sr. Vega dice que le preocupan dos temas por la experiencia anterior del Liceo de Hurtado - como dice el Sr. Alcalde la carta es dura y tienen que remecerlos un poco, porque está exponiendo situaciones graves, caso del arma blanca, del manual de convivencia escolar que viene hacer prácticamente la “biblia” de cada colegio y que en el momento de matricular al padre o apoderado debe entregársele una copia, para que tome conocimiento de lo normado, ya que bajo ese marco que está trabajado por todos los entes que corresponden, es como se maneja el colegio y los padres aceptan la matrícula, por lo tanto si no le han entregado el documento es una falta que está cometiendo la dirección, que no debiera cometerla, porque lamentablemente ante la Superintendencia de Educación es complicado el tema, también menciona el tema de protocolo que debe seguirse cuando los niños tienen algún accidente, en este caso dice que no han sido derivados como corresponde, siendo complicado, entonces le parece que el Sr. Alcalde debe ordenar una investigación sumaria para esclarecer los hechos y que se rectifique el actuar si es necesario hacerlo, el afán no es perjudicar a nadie, la idea es subsanar y hacer las cosas como corresponde, por ejemplo, el manual de convivencia escolar indica cuando hay que llamar a carabineros, cuando hay que llevar a la posta al alumno, cuando se debe llamar a su apoderado etc., que en este caso el director del establecimiento no puede desligarse de situaciones, porque aunque sea subrogante tiene la responsabilidad legal del colegio.

La Concejala Urqueta menciona que también la apoderada indica que, si el municipio no toma acciones, va a ir directamente a la Superintendencia de Educación, cree que con esa carta es gravísimo, por lo tanto, tienen que tomar acciones lo antes posible, incluso hay casos de niños con discapacidad en el colegio que le han llegado a ella los reclamos, quienes han tenido problemas, entonces hay algo que está fallando, por eso tienen que tomar acciones antes que pase a otra instancia.

Después de las opiniones registradas, por unanimidad se ACUERDA: RECOMENDAR al Sr. Alcalde, que instruya una investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados por la Sra. Paola Arancibia, a través de la carta de fecha 17.12.17., que se adjunta para que proceda a lo requerido.

Asimismo, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR oficio a la Sra. Paola Arancibia informando que se tomó conocimiento de su carta y que se acordó recomendar instruir una investigación sumaria, mediante la cual se busca esclarecer los hechos denunciados, una vez cerrado el proceso administrativo, se le entregara mayor información. Agregando que para el cuerpo colegiado la protección de los niños es fundamental, así como el entregar las

herramientas necesarias para su correcto desarrollo, siendo una de las más importantes la educación de calidad, razón por la cual se pondrá especial atención en el desarrollo de la investigación recomendada.

- Carta del 20.11.17., del Club de Adulto Mayor “Sol de Río Hurtado” de Samo Alto, firmada por quince socios (as): expresa preocupación por la medida tomada por el Desam, que la posta médica ya no puede seguir atendiendo los problemas de salud y que todo debe ser visto por la doctora del consultorio, pero no saben a qué obedece esta medida, suponen que hay alguna razón legal de peso, pero creen que debió verse en las personas de la tercera edad cómo les iba a afectar, ya que siempre están yendo a la posta siendo atendidos por don Juan Carlos Cortes que tiene mucha experiencia, los conoce muy bien y sabe de las dolencias que tienen, que si deben ir a la doctora se preguntan si tendrá hora, si atenderá después del horario, etc., además para poder ir tienen que pagar un vehículo que los lleve y espere, por eso piensan que la medida no corresponde a la realidad y a la práctica tradición que tuvieron desde hace más de cincuenta años, por esto piden una explicación que les haga comprender que esa medida es un avance y no un retroceso como creen hasta ahora.

Atendiendo lo requerido por el Club y a propuesta del Sr. Alcalde, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR al Director del Depto. de Salud que prepare una respuesta sobre la carta enviada por el Club de Adulto Mayor de Samo Alto, la cual hace referencia a la desinformación de la no entrega de medicamentos por parte de las postas. Esta respuesta debe ser entregada a Secretaria Municipal antes del martes 19 de diciembre para ser entregada a los requirentes.

- Carta del 21.11.17., de don Gregorio Portilla Rodríguez, domiciliado en sector de Parral Viejo: solicita la motoniveladora para emparejar un pedazo de terreno que el río le destruyó con el temporal pasado y así poder sembrar antes de irse a las veranadas a la Argentina, estando disponible para costear el petróleo y las horas que trabaje la maquinaria.

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se ACUERDA: DERIVAR a la Dirección de Obras la solicitud de don Gregorio Portilla Rodríguez, para que proceda, según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos Varios.

- Ord. N° 640 del 22.11.17., de la Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes Región de Coquimbo: invita a los concejales de la Comisión de Cultura del Concejo a participar en el Tercer Encuentro Regional de Concejales de Cultura 2017, el 01 de diciembre, en La Serena. Aclara la Secretaria Municipal que este oficio lo envió, oportunamente, a los correos de los Sres. Concejales, ya que el encuentro se realizó el 01 del presente mes.

- Carta del 05.12.17., del Subgerente Operaciones Regional de la Asociación Chilena de Seguridad: solicita audiencia en la próxima sesión del Concejo Municipal, para tratar temas relacionados con el avance en la gestión preventiva del municipio, cumplimiento de aspectos legales, desarrollo de mesa de trabajo jefes de departamentos e información de afiliación trabajadores a honorarios.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: OTORGAR una audiencia a la Asociación Chilena de Seguridad, para la sesión del 19 de diciembre, a las 15:30 hrs., con el fin que trate los temas descritos en su solicitud.

Despachada.

No se registran documentos.

3.- Aprobación solicitudes N°s. 47, 48, 49, 50, 51 y 52, modificaciones presupuestarias, área municipal.

Las tres primeras fueron puestas en conocimiento del Concejo, en el punto quinto de la sesión realizada el 21 de noviembre. La cuarta, quinta y sexta solicitudes fueron remitidas por Secplan a los correos de los Sres. Concejales el 01 y 10 de diciembre, conjuntamente con los antecedentes del caso.

Al respecto y no habiendo observaciones sobre lo planteado en cada uno de las peticiones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos y por traspasos, como se indican a continuación:

Solicitud N° 47

Aumenta en Ingresos

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	850
03	99			Otros Tributos	600
08	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médica	4.000
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	650
08	99			Otros	800
					6.900

Aumenta en Gastos:

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
21	02			Personal a Contrata	6.900
					6.900

Aumenta en Ingresos

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
03	02			Permisos y Licencias	1.200
					1.200

Aumenta en Gastos:

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	1.200
					1.200

Aumenta en Ingresos

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médica	9.000
					9.000

Aumenta en Gastos:

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
24	03	101	001	A Educación	9.000
					9.000

Solicitud N° 48**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
21	04			Otros Gastos en Personal	3.200
22	01			Alimentos y Bebidas	1.000
22	02			Textiles, Vestuarios y Calzado	1.600
22	04			Materiales de Uso o Consumo	4.500
22	09			Arriendos	1.000
22	08			Servicios Generales	1.000
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	2.000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
22	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	1.300
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	1.000
					17.600

Aumenta en Gastos:

Subt.	Item	Asig.	S.Asig	Denominación	Valor M\$
21	02			Personal a Contrata	1.836
22	05			Servicios Básicos	6.700
22	08			Servicios Generales	1.700
22	09	003		Arriendos	3.864
24	03	100	003	A Otras Municipalidades	300
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	3.200
					17.600

Solicitud N° 49**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	Denominación	Valor M\$
22	02			Textiles, Vestuarios y Calzado	200
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000
					2.200

Aumenta en Gastos:

Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
22	04			Materiales de Uso o Consumo	1.000
29	05			Maquinarias y Equipos	500
					1.500

Aumenta en Gastos Proyectos del Item "Proyectos:

Código INI	Subt.	Itemt.	Asig	S.Asig	Denominación	Valor M\$
043051202130					Mantenimiento y Limpieza Recintos Municipales y Bienes de Uso Público	700
	31	02	004		Obras Civiles	700
						2.200

Solicitud N° 50**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Itemt.	Asig.	S.Asig	Denominación	Valor M\$
05	03	002	999	Otras Transferencias de la SUBDERE	9.736
					9.736

Aumenta en Gastos:

Subt.	Itemt.	Asig.	S.Asig	Denominación	Valor M\$
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	9.736
					9.736

Solicitud N° 51**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
13	03		De Otras Entidades Públicos	2.929
				2.929

Aumenta en Gastos Proyectos del Item "Proyectos":

Código INI	Subt.	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
043051202130				Mantenimiento y Limpieza Recintos Municipales y Bienes de Uso Público.	
	31	02	004	Obras Civiles	2.929
					2.929

Solicitud N° 52**Disminuye en Gastos:**

SUBT.	ITEM	ASIG.	S. ASIG.	Denominación	Valor M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios (Programas Recreacionales, Deporte y Juventud-Academia de Fútbol)	1.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles (Programas Recreacionales, Deporte y Juventud-Actividades Deportivas)	400
22	02	002		Vestuario, Accesorios y (Programas Recreacionales, Deporte y Juventud-Actividades Deportivas)	600
22	02	002		Vestuario, Accesorios y (Programas Recreacionales, Deporte y Juventud-Academia de Fútbol)	600
22	03	001		Para Vehículos(Servicio a la Comunidad, Camiones Recolectores y Aljibes-Camiones Recolectores y Aljibes)	1.000
22	04	001		Materiales de Oficina (Gestión interna, Tránsito-Tránsito)	1.000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo (Gestión Interna, Gestión Interna-Gestión Interna)	2.000
22	04	010		Materiales para Mant.y Reparación (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura-Feria Costumbrista)	260
22	04	010		Materiales para Mant.y Reparación (Programas Sociales, Fomento Productivo-Apoyo Convenios)	1.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y (Programas Recreacionales, Deporte y Juventud-Actividades Deportivas)	300
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho(Actividades Municipales, Fiestas Patrias- Fiestas Patrias)	240
22	04	999		Otros (Programas Recreacionales, Deporte y Juventud-Academia de Fútbol)	469
22	07	002		Servicio de Impresión (Actividades Municipales, Celebración Aniversario Comunal-Celebración Aniversario Comunal)	700
22	07	002		Servicio de Impresión (Actividades Municipales, Cuenta Pública-Cuenta Pública)	100
22	07	003		Servicios de Encuadernación y (Actividades Municipales, Cuenta Pública-Cuenta Pública)	120
22	07	003		Servicios de Encuadernación y (Gestión Interna, Gestión Interna-Gestión Interna)	800
22	07	001		Servicios de Publicidad (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura-Folletería y Difusión)	1.500
22	08	999		Otros (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura-Folletería y Difusión)	2.600
22	08	999		Otros (Actividades Municipales, Cuenta Pública-Cuenta Pública)	266
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer-Campeonato Cueca Adulto Mayor)	150
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, Fomento Productivo-Apoyo Convenios)	850
22	09	005		Arriendo de Máquinas y (Servicio a la Comunidad, Emergencia-Emergencia)	800
22	11	002		Cursos de Capacitación (Programas Recreacionales, Turismo y Cultura-Talleres de Capacitación)	333
22	11	002		Cursos de Capacitación (Gestión Interna, Gestión Interna-Gestión Interna)	1.529
22	11	002		Cursos de Capacitación (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias-Jornadas Organizaciones)	1.000
22	12	002		Gastos Menores (Gestión Interna, Gestión Interna-Gestión Interna)	1.392
22	12	003		Gastos de Representación (Actividades Municipales, Atención de Autoridades-Atención de Autoridades)	1.369

22	12	003		Gastos de Representación (Actividades Municipales, Celebración Aniversario Comunal-Celebración Aniversario Comunal)	590
24	01	004		Organizaciones Comunitarias (Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias-Subvenciones)	1.949
24	01	008		Premios y Otros (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer-Campeonato Cueca Adulto Mayor)	152
24	01	999		Otras Transferencias al Sect (Gestión Interna, Gestión Interna-Gestión Interna)	<u>1.332</u>
					26.401

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	S. ASIG.	Denominación	Valor M\$
21	02	001	001	Sueldos Bases (Gestión Interna, Gestión Interna-Gestión Interna)	<u>26.401</u>
					26.401

4.- Aprobación solicitudes N°s. 20 y 21 modificaciones presupuestarias, área salud.

Estas peticiones fueron enviadas conjuntamente con los antecedentes de respaldo, a los correos de los Sres. concejales, el 04 de diciembre, por el Depto. de Salud y se refieren a mayores ingresos por los montos de M\$ 11.431 y M\$ 53.000.

No existiendo observaciones sobre las modificaciones propuestas, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área de Salud, por mayores ingresos, de la manera que se detallan a continuación:

Solicitud N° 20

Aumenta en Ingresos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
8	01		Recuperaciones y Reembolsos Licencias Médicas	11.431
8	01	002	Recuperaciones Art. 12 de la Ley N° 18.196	11.431
				11.431

Aumenta en Gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Valor M\$
21	03		Otras Remuneraciones	11.431
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	11.431
				11.431

Solicitud N° 21

Aumenta en Ingresos:

Subt	Item	Asig	Sub.Asig	Denominación	Valor M\$
05	03			De Otras Entidades Públicas	53.000
05	03	006	002	Aportes Afectados	53.000
				53.000	

Aumenta en Gastos:

Subt	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
21	03			Otras remuneraciones	8.000
21	03	001		Honorarios a suma alzada	8.000
22	04			Materiales de Uso o Consumo	15.000
22	04	001		Materiales de Oficina	4.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000
22	04	010		Materiales Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000
22	04	011		Repuestos y Accesorios para mantenimiento vehículos	2.000
22	04	013		Equipos Menores	6.000
22	11			Servicios técnicos y Profesionales	16.000
22	11	999		Otras	16.000
29	04			Mobiliario y Otros	1.000
29	04	001		Mobiliario y Otros	1.000
29	05			Máquinas y Equipos	13.000
29	05	999		Otras	13.000
				53.000	

5.- Aprobación Reglamento Concursos Públicos y contratación municipalidad de Río Hurtado.

Dicho reglamento fue sometido a estudio de los señores concejales, en la sesión ordinaria N° 30 realizada el 24 de octubre y analizado posteriormente en una reunión de trabajo, en la cual se hicieron algunas observaciones que debían ser corregidas por el Asesor Jurídico.

En consecuencia no manifestándose otras observaciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR en conformidad al Art. 65, letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, acordó por unanimidad aprobar el Reglamento de Concursos Públicos y Contratación de la Municipalidad de Río Hurtado, que consta de cuatro títulos y un título final, cuyo objetivo es regular los procesos de llamados a concursos públicos del personal de planta en calidad de titular del municipio.

6.- Aprobación presupuestos de ingresos y gastos año 2018, áreas municipal, educación y salud y solicitud de contrataciones a honorarios.

Por disponerlo el Sr. Alcalde concurren el Director Secplan y Encargada de Presupuesto, señores Nicolás Galleguillos C. y María Araya P., respectivamente.

A manera de introducción el Sr. Alcalde señala que se refirió a los mayores ingresos y de lo que significa aprobar un presupuesto para el 2018, siendo el más bajo dentro de todos los municipios de la cuarta región, justamente por el desafío permanente que tienen y la complejidad de traer mayores recursos, sin embargo tienen que adaptarse a lo que poseen, aun así el presupuesto está equilibrado dentro de lo que son los ingresos, pero tienen un desafío fuerte para el segundo semestre y que tiene que ver con buscar todas las instancias para tener mayores ingresos, lo cual cree él que debería ser un compromiso de entregar en la primera semana de enero el plan de trabajo para atraer ingresos, por medio de las diferentes áreas que sea factible para incrementar las arcas municipales y además el presupuesto debe ser una herramienta de trabajo y no sobrepasarse, ya que en la medida que tenga ingresos irlos destinado a cada cuenta deficitaria, ajustándose a lo que está presupuestado, además cree que es necesario hacer una reunión con cada jefatura y los funcionarios de cada área, para que puedan aquilatar las diferentes actividades y compromisos que están planificados, ya que el presupuesto está ajustado a la realidad de lo que verdaderamente pueden percibir.

Instados a intervenir, el Director de Secplan señala que en el documento que entregó, están todas las modificaciones que hicieron en las reuniones de trabajo, ajustadas al 2,5% de reajuste, ya que lo tenía con el 4% y se rectificó una diferencia que existía en los ingresos, quedando todo cuadrado. Menciona que el presupuesto está sumamente ajustado, que tiene un déficit anual de doscientos cuarenta millones de pesos, por lo tanto tienen que saber traer esa cantidad y todos están al tanto que la fórmula es a través de patentes, permisos de circulación, licencias de conducir y que el área de Secplan siempre están trayendo recursos para alivianar el presupuesto, en este caso está aprobado un proyecto de acciones concurrente que no ha sido financiado, por lo tanto si logran los recursos estarían liberando alrededor de cincuenta y seis millones de pesos.

Referente a lo dicho por el funcionario, el Sr. Alcalde dice que se trata de un proyecto de asistencia técnica y en el día de mañana tiene que ir a la Subdere Regional para ver si asignan las platas.

Aclara el funcionario que son dos proyectos de acciones concurrentes, por lo tanto si los financian, podrían liberar alrededor de noventa y seis millones de pesos al presupuesto, ya que los profesionales de la Secplan no están dedicado en un 100% al área, sino que están en proyectos paralelo, lo que significa que además de hacer las acciones concurrentes, tienen que elaborar proyectos FNDR, PMU, PMB, GORE etc., lo ideal sería tener recursos en paralelo para poder contratar un grupo fijo de arquitecto, ingeniero y constructor y las otras personas que vinieran a hacer los proyectos de acciones concurrentes relacionados con saneamiento sanitario y que también apoyen en menor grado a la comuna, en lo que Secplan está haciendo ahora.

El Concejal John dice que al margen de todo lo que han conversado y las conclusiones que en alguna medida se han dado, tienen que ver con hacer un fuerte estudio de funcionamiento de los meses de enero y febrero, ya que lo preocupante es básicamente - al margen de los traspasos que tienen que hacer a Educación y Salud - el tema de personal, porque las actividades programadas tienen que ejecutarse de acuerdo a los recursos que se tengan, que en el caso de las contrataciones a honorarios tienen que respetar los seis meses y en la medida que se produzca economía recién se pueden ampliar. Por otra parte, dice que entiende que el Programa de Mejoramiento de la Gestión fue elaborado de acuerdo a lo indica el art. 6° de la Ley N° 19.803 ley, caso del Pladeco y del Presupuesto Municipal y que ojalá esté orientado al fomento, a traer mayores recursos y a entregar una mejor gestión, por último requiere saber hacia dónde están orientado los recursos PMG del año 2018, manifestando por último que aprueba el presupuesto municipal.

Al respecto, explica el Director de Secplan que los recursos que se perciben por concepto PMG, están considerados dentro del presupuesto 2018, para el proyecto de aseo y para un proyecto de asesoría de diseño.

A continuación el Concejal Vega pide al Sr. Alcalde y al Administrador hacer todos los análisis para poder incrementar los ingresos municipales, principalmente en permisos de circulación y licencias de conducir, ya que son los ingresos por los cuales podrían obtener mayores ingresos y eso daría la posibilidad de tener un presupuesto más desahogado, lo cual permitiría incrementar, por el ejemplo, el Fondevé y otras cuentas que le gustaría fortalecer de manera que los recursos lleguen directamente a las organizaciones comunitarias, estando su disposición por si tuvieran que modificar ordenanza o algún otro documento, puntualizando que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.

Respecto a lo solicitado por el Sr. Vega, el Edil dice que dentro de lo que es aquilatar y adaptarse a los ingresos que tienen de alguna manera tienen que ajustarse e ir haciéndose participe a través de las diferentes líneas de financiamiento y si se da algo, quizás va a ser de menor envergadura o simplificar algunas actividades en base a los proyectos de acuerdo a lo que tienen contemplado para el segundo semestre, indudablemente en lo que respecta a los contratos honorarios no podrían dejarlos a la deriva.

El Concejal Flores expresa que comparte lo que ha mencionado don Rolando John en el sentido de respetar los contratos por seis meses y de ahí evaluar y si hay mayores ingresos poder seguir la segunda etapa.

Refiriéndose a lo que han manifestado los Sres. Vega y John, don Edgard Anjel dice que son una de las tantas cosas que ven o sea la idea es poder cuidar lo que tienen y ver la manera de generar ingresos, haciendo hincapié en lo dicho el Concejal Vega, respecto a que las campañas para atraer recursos se hagan en el momento oportuno en los medios sociales, ya que no necesitan desplegar 10 o 15 personas afuera, cuestión que conversaron este año y hubo ideas buenas, pero no pueden estar trabajando encima de las fechas, porque todos saben cuál es el periodo de los permisos de circulación, por lo tanto se debe empezar a trabajar desde enero, incluso puede dársele realce en la feria costumbrista y así mostrar lo que tienen y que lo hacen con lo poco y nada de recursos que les aportan y además

tienen el otro ingreso por el otorgamiento de licencias de conducir, manifestando finalmente que aprueba el presupuesto municipal que fue trabajado.

Dicho documento fue analizado en diferentes reuniones de trabajo, por lo que, no habiendo observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR en conformidad a lo dispuesto en los arts. 65, letra a), 79 letra b), y 82 letra a), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Río Hurtado, para el año 2018, el que inicialmente alcanza a la suma de \$ 2.206.468.000, cuyo desglose a continuación se indica:

Presupuesto de Ingresos

Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto En M\$
03				Tributo sobre el uso de Bienes y la realización de actividades	453.745
03	01			Patentes y tasas por derechos	41.175
03	02			Permisos y licencias	400.560
03	03			Participación en impuesto territorial – art. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979.	9.000
03	99			Otros tributos	3.000
05				Transferencias corrientes	66.583
05	03			De otras entidades públicas	66.583
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30.020
05	03	007		Del Tesorero Público	12.563
05	03	099		De Otras entidades Públicas	24.000
08				Otros Ingresos Corrientes	1.338.730
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Médicas	6.010
08	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	28.620
08	03			Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL N° 3.063, de 1979.	1.300.000
08	04			Fondos de Terceros	1.100
08	99			Otros	3.000
10				Venta de Activos No Financieros	20.000
10	03			Vehículos	20.000
11				Venta de Activos Financieros	10
11	01			Venta o Rescate de Títulos y Valores	10
12				Recuperación de Préstamos	17.360
12	10			Ingresos por percibir	17.360
13				Transferencias para Gastos de Capital	190.040
13	01			Del Sector Privado	10
13	01	999		Otras	10
13	03			De Otras Entidades Públicas	190.030
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	90.020
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital	90.000
13	03	005		Del Tesorero Público	100.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	100.000
13	03	099		De Otras Entidades Públicas	10
15				Saldo Inicial de Caja	120.000
				Total presupuesto de Ingresos año 2018	2.206.468

Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig	Sub Asig.	Denominación	Monto En M\$
21				Gastos en Personal	944.735
21	01			Personal de Planta	648.539
21	02			Personal a Contrata	125.348
21	03			Otras Remuneraciones	19.595
21	04			Otros Gastos en Personal	151.253
22				Bienes y Servicios de Consumo	495.559
22	01			Alimentos y Bebidas	19.150
22	02			Textiles, vestuario y calzado	8.070
22	03			Combustible y Lubricantes	25.386
22	04			Materiales de Uso o Consumo	95.264
22	05			Servicios Básicos	104.740
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	29.985
22	07			Publicidad y Difusión	16.651
22	08			Servicios Generales	50.076
22	09			Arriendos	79.729
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.810
23				Prestaciones de Seguridad Social	20
24				Transferencias Corrientes	606.909
24	01			Al Sector Privado	62.367
24	01	001		Fondos de Emergencia	10
24	01	002		Educación Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL 1-3063/80	0
24	01	003		Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 D.F.L. 1, 3.063/80	215
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	14.200
24	01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	4.000
24	01	006		Voluntariado	10
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	28.350
24	01	008		Premios y Otros	3.050
24	01	999		Otras Transferencias al sector Privado	12.532
24	03			A Otras Entidades Públicas	544.542
24	03	001		A la Junta Nacional de Auxilio	0
24	03	002		A los Servicios de Salud	400
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	400
24	03	080		A las Asociaciones	560

24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	560
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	0
24	03	090		Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	249.572
24	03	090	001	Aporte año vigente	249.062
24	03	090	002	Aporte Otros Años	10
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados	500
24	03	091		Al Fondo Común Municipal – Patentes Municipales	0
24	03	091	001	Aporte año vigente	0
24	03	091	002	Aporte otros años	0
24	03	091	003	Intereses y Reajustes pagados	0
24	03	092		Al Fondo Común Municipal – Multas	6.110
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	6.110
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	19.000
24	03	100		A Otras Municipalidades	23.100
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	245.800
26				Otros Gastos Corrientes	1.200
26	01			Devoluciones	100
26	04			Aplicación Fondos de Terceros	1.100
29				Adquisición de Activos no Financieros	1.620
29	01			Terrenos	10
29	02			Edificios	0
29	03			Vehículos	10
29	04			Mobiliario y otros	0
29	05			Máquinas y Equipos	0
29	06			Equipos Informáticos	100
29	07			Programas Informáticos	1.500
30				Adquisición de Activos Financieros	10
30	01			Compra de Títulos y Valores	10
31				Iniciativas de Inversión	147.406
31	01			Estudios Básicos	0
31	01	002		Consultorías	0
31	02			Proyectos	147.406
31	02	001		Gastos Administrativos	0
31	02	002		Consultorías	71.119
31	02	003		Terrenos	0
31	02	004		Obras Civiles	76.287
33				Transferencias de Capital	4.000
34				Servicio de la Deuda	5.000
34	07			Deuda Flotante	5.000
35				Saldo Final de Caja	10
				Total Presupuesto de Gastos 2018	2.206.468

A través de ésta petición, fechada a 11.12.17, entregada a los Sres. concejales se requiere aprobar los programas de las distintas unidades para las contrataciones a honorarios.

Por lo que, no habiendo objeciones con lo solicitado, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR los programas comunitarios para el año 2018, para las contrataciones a honorarios del subtítulo 21-04-004, en conformidad a lo solicitado por Administración Municipal, mediante Memorandum N° 47 de fecha 11 de diciembre del año en curso.

Previo a la aprobación del presupuesto de Educación, el Concejal John afirma que están balanceados los ingresos y gastos, pero también el Daem hizo una propuesta inicial de un mayor gasto y la parte municipal pidió que tenía que ajustar el aporte municipal a M\$ 100.000 más M\$ 5.000 para la escuela de fútbol, por lo tanto, está claro que el mayor ajuste lo tienen que hacer en remuneraciones, entonces no tiene problemas para aprobarlos. Enfatizando que como Concejo tienen que tener claro de aquí a enero algunos antecedentes antes de que comience el año y tiene que ver con que la administración informe cuál es la real planta de docentes por establecimiento, ya que éste tiene una tremenda incidencia en términos económicos, la idea sería que Educación haga una propuesta, de hecho se mencionó Huampulla, que como Concejo tienen claro cuáles son los establecimientos que producen déficit, por eso le gustaría que Educación hiciera una propuesta de cómo eliminar los déficit, para ver que se puede hacer con esos establecimientos, igualmente debería hacerse una evaluación de los internados. En lo que se refiere a remuneración dice que el mayor gasto que se produce corresponde a los contratos de los docentes, tanto de planta como de contrata debido a que algunos tienen 30 horas y además tienen extensiones horarias, por esta razón le gustaría conocer esa información, porque quizás ahí van a tener requerimientos mayores de los que presentan o a lo mejor podrían respaldar al Depto. de Educación para poder rebajar gastos. Menciona que esta información es la que le gustaría pedir al DAEM para tenerla en el mes de febrero, puesto que dentro de la rebaja que hicieron ajustaron personal.

En relación a esto, el Sr. Alcalde dice que le parece bien, porque es una gran necesidad y dentro de la realidad, la gran demanda de horas pedagógicas de lo que significa tener docente, pero no significa que van a ceder a extensiones horarias que realmente son complicadas para que el profesional se quede en el establecimiento, por lo tanto si lo tiene a bien el Concejo, podrían sostener una reunión en la segunda o tercera semana de enero con el Depto. de Educación para que se prepare cómo se va abordar el tema de la planta de docente, para que el Concejo tenga claridad en febrero respecto a las horas pedagógicas de cada establecimiento.

Acota el Concejal John que también deberían pedir un informe sobre el Proyecto de Integración Escolar, ya que ha observado que los niños con problemas en vez de disminuir aumentan, entonces lo ideal sería saber si el proyecto está surgiendo efecto.

Requiere el Concejal Vega que en esa misma reunión que se realizará, el Jefe DAEM les informara acerca de los compromisos que se asumieron en las reuniones de análisis del PADEM, básicamente en el tema de concientizar a la comunidad de Huampulla en la posibilidad que tiene el establecimiento de continuar o no, ya que le pidieron dialogar

con los padres, apoderados y los dirigentes de la Junta de Vecinos, para que tengan conocimiento de los pro- y contra de la medida de cerrar la escuela y del beneficio que podrían tener como comunidad, especialmente el que tendrían los alumnos de estar en una comunidad escolar más grande, entonces le gustaría saber las acciones que ha estado haciendo el DAEM respecto a este tema.

Después de las opiniones anotadas, por unanimidad se ACUERDA: COMUNICAR al Jefe Depto. de Educación que el Concejo acordó reunirse con el Depto. antes de la segunda sesión del mes de enero 2018, con el propósito de analizar las medidas que han tomado con el fin de aplicar lo establecido en el PADEM 2018, analizar funcionamiento de Programa de Integración, distribución de horas docentes en establecimientos, entre otros temas.

Continuando y referente al Presupuesto de Educación Municipal al no haber observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR en conformidad a las normas legales, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Administración de Educación Municipal, para el año 2018 y que inicialmente alcanza a la suma de \$ 2.490.277.000, cuyo desglose se especifica a continuación:

Ingresos:

Código	Denominación	En M\$
115-05-03-000-000-000	De otras Entidades Públicas	2.196.686
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	1.149.964
115-05-03-003-002-002	Subvención para Educación Especial	288.925
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	308.068
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
115-05-03-003-002-999	Otros	313.534
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	30.395
115-05-03-101-000-000	De la Munic, a Servicios Incorporados a su gestión	105.800
115-06-00-000-000-000	Renta de la Propiedad	450
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	450
115-08-00-000-000-000	Otros Ingresos Corrientes	10
115-08-99-999-000-000	Otros	10
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	16.291
115-13-03-004-001-000	Infraestructura Educacional	16.291
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	276.840
	Total Ingresos	2.490.277

Gastos

Código	Denominación	En M\$
215-21-00-000-000-000	Gastos en Personal	1.868.341
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.019.838
215-21-02-000-000-000	Personal a Contra	166.788
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	681.715
215-22-00-000-000-000	Bienes y Servicios de Consumo	519.763
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	93.395
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	11.222
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	10.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	143.194
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	36.720
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	90.835
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	1.000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	52.605
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	10.700
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	66.892
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.200
215-23-00-000-000-000	Prestaciones de Seguridad Social	10
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	10
215-26-00-000-000-000	Otros Gastos Corrientes	15.000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	15.000
215-29-00-000-000-000	Adquisición de Activos No Financieros	62.053
215-29-03-000-000-000	Vehículos	10
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otras	5.000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	28.517
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	28.516
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	10
215-31-00-000-000-000	Iniciativas de Inversión	10
215-31-02-000-000-000	Proyectos	10
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	-
215-34-00-000-000-000	Servicios a la Deuda	25.000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	25.000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de Caja	100
	Total Ingresos	2.490.277

En cuanto al presupuesto del área de Salud, el Concejal John dice que éste lo toma en dos líneas, la económica y la funcional, esta última podrían funcionar los gastos de medicamentos, consumos básicos, pero lo que le preocupa es el ítem de remuneraciones, ya que al igual que Educación, le pidieron ajustar el aporte municipal a M\$ 150.000, que en su mayoría afecta a remuneraciones, donde también está considerado el art. 45, porque de acuerdo a lo conversado con el Director del DESAM existen normas o formas de no eliminarlo, de poder compensarlo en alguna medida, afirmando que todo el sistema municipal está con problemas económicos tanto así que en el presupuesto municipal el 100% de las personas van a ser contratadas por seis meses y se evaluará en la medida que hayan

mayores ingresos su continuidad laboral, en el caso del Art. 45, está claro que es algo que permite entregar la ley bajo algunas condiciones que están muy claras, para lo cual el sistema debe estar financiado y en el caso de Río Hurtado no es así, por eso piensa que no deberían de otorgar esta asignación, pero también entiende que siempre se ha dado y cortar la tradición perjudica a todo el sistema y cree que ningún Concejal quiere perjudicar la economía de los funcionarios, por eso su propuesta es darlo por seis meses y en el quinto mes hacer una evaluación, para ver cuál ha sido el funcionamiento de las tres áreas, porque estos recursos los traspasa el municipio, entonces si el municipio no hace una buena gestión se caen los sistema de educación y de salud, la condición pasa por el PMG y por los recursos que se traen a la comuna y la otra alternativa sería eliminar la asignación del art. 45, que fue un tema que se conversó, pero no hay acuerdo en nada, ya que se reunieron con Jefe de Salud pero no podían acordar cosas solo conversar y plantearlas en la mesa del Concejo, se podría compensar y no dar el Art. 45 y que los turnos fueran cancelado con horas extraordinarias, por eso piensa que tienen que mantener de aquí a seis meses la asignación y en ese periodo hacer una evaluación con cálculos reales, ya que se dijo que pagar horas extras por los turnos salía más caro y lo otro que le mencionó al Jefe de Salud fue que si el sistema no se financia no podría aumentar los gastos, por ejemplo, el art. 45 si se va a entregar por seis meses o por el año o por lo que el Concejo apruebe, pediría que no sobrepasara al valor dado por el 2017, aclarando por último que no está en la búsqueda de afectar a las personas, sino que quiere que las personas reciban en el tiempo lo que están percibiendo ahora, que si no hacen los ajustes hoy día y si no se preocupan realmente de las cosas que van a pasar más adelante podrían dar horas extraordinarias o entregar un porcentaje menor, ya que a larga sencillamente no lo van a poder otorgar esta asignación y por eso pasa lo que han dicho los concejales que debe existir una real preocupación de planificar como traen mayores recursos, basado en un análisis que tienen que hacer los directivos, de lo contrario el sistema va a colapsar.

Plantea el Sr. Alcalde que lo propuesto por el Concejal respecto a la Ley N° 19.368, es lo que está aprobado por la Contraloría General de la República, que la asignación del art. 45, se fija de acuerdo el nivel y categoría funcionaria del personal, según necesidades del servicio, entonces si se dan cuenta a veces no va nadie a consultar fuera de horario, como por ejemplo en El Chañar, quizás lo mismo pasa en el resto de las postas y más aun lo que ha significado la regulación de entrega de medicamentos, no lo podrían entregar, porque deben adecuarse a la disponibilidad presupuestaria.

Referente a eso mismo, la concejala Urqueta dice que el año anterior no aprobó porque el área de salud, no tiene suficientes recursos para otorgar la asignación del art. 45, si bien es cierto es una ley, pero no es obligación, no está de acuerdo en aprobarla y el único que puede eliminarla es el Sr. Alcalde, por eso que dada la realidad presupuestaria no está de acuerdo en otorgarla, porque además cuando se aprobó el año pasado hubo concejales que pidieron hacer un estudio y se presentara un informe, pero nunca se entregó la información y al final quedó por todo el año.

Propone el Sr. Alcalde que se apruebe la asignación por los seis meses y de acuerdo a los ingresos y en la medida que pueda financiarse se analice su continuidad, ya que la idea es mantener a los profesionales en la comuna.

Por su parte el Concejal Anjel dice que para algunos funcionarios la asignación se entrega por los turnos que realizan, sin embargo también le pagan esta asignación al personal administrativo por una labor que le corresponde realizar como Depto. de Salud, incluso a ellos además le pagan horas extras, por lo tanto deben tener en consideración esto cuando corresponda analizar el tema y así no someter a las personas que hacen los turnos, por ser complejo, ya que este año el Director Desam los llevó a la situación extrema que tenían que cumplir con la ley, en este caso si tienen que cumplir con la ley relativa a los medicamentos, también tendrían que ir al extremo con el pago del art. 45, porque no estarían cumpliendo, porque como ha dicho el Sr. Alcalde no tienen excedentes presupuestarios, pero igual aprueba en sí el presupuesto de ingresos y gastos 2018 del área de salud, ya que en su oportunidad tendrán que analizar la asignación art. 45, lo cual se ve en enero.

Instado a opinar el Concejal Vega dice que de aprobarlo lo haría por los doce meses el pago de la asignación, a agregando que si bien es cierto en enero corresponde aprobarla, pero quiere hacer mención que en la reunión de análisis donde conversaron con el Director Desam se vio que se iba a hacer con esos recursos el año 2018, de hecho hay una propuesta clara del departamento a quien y a cuantos se tiene considerado el pago de la asignación art. 45, por lo tanto tienen un compromiso respecto a que el concejal que no vino a las reuniones asume lo que se acordó, entonces ya hay modificaciones en esa nueva propuesta y nuevo funcionamiento del Art. 45, que se producirá por concepto de pago de contrato a honorarios, por un ahorro de cinco millones de pesos, por esto aprueba el presupuesto año 2018 del Depto. de Salud.

Al respecto y con estas indicaciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR en conformidad a las normas legales, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2018 y que inicialmente alcanza a la suma de \$ 972.378.000, cuyo desglose es el que sigue:

Ingresos:

Subt.	Item	Asig.	Sub.Asig.	Denominación	En M\$
05				Transferencias Corrientes	954.906
	03			De Otras Entidades Públicas	954.906
05	03	006	001	Atención primaria Art. 49, Ley 19.378	548.976
05	03	006	002	Aportes Afectados	227.659
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	38.271
05	03	101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su gestión	140.000
07				Ingresos de Operación	1.000
	02			Venta de Servicios	1.000
08				Otros Ingresos Corrientes	6.472
	01			Recuperación y reembolsos por licencias médicas	4.000
	99			Otros	2.472

15				Saldo Inicial de Caja	10.000
				Total de Ingresos	972.378

Gastos:

Subt.	Item	Asig	Sub.Asig	Denominación	En M\$
21				Gastos en Personal	727.296
	01			Personal de Planta	483.089
	02			Personal a Contrata	87.736
	03			Otras Remuneraciones	156.471
22				Bienes y Servicios de Consumo	216.582
	01			Alimentos y Bebidas	4.106
	02			Textiles, vestuario y calzado	4.090
	03			Combustibles y lubricantes	14.000
	04			Materiales de uso o consumo	89.957
	05			Servicios Básicos	18.280
	06			Mantenimiento y Reparaciones	13.655
	07			Publicidad y Difusión	2.492
	08			Servicios Generales	6.100
	09			Arriendos	1.290
	10			Servicios Financieros y de Seguros	8.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	52.292
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	1.820
26				Otros Gastos Corrientes	10
	01			Devoluciones	10
29				Adquisición de activos no financieros	12.490
	04			Mobiliario u otros	300
	05			Máquinas y Equipos	3.790
	06			Equipos Informáticos	1.000
	07			Programas informáticos	7.400
34				Servicios de la Deuda	6.000
34	07			Deuda Flotante	6.000
35				Saldo Final de Caja	10.000
				Total de Gastos	972.378

7.- Aprobación plan anual postulaciones a fondo concursable formación de funcionarios municipales, Ley N° 20.742.

Dicha propuesta de Plan fue presentado para el estudio de los Sres. Concejales en la sesión efectuada 06 de octubre, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley N° 20.742.

Habiendo conformidad con el documento, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Reglamento del Plan Anual Postulación a Fondo Concursable de Formación Funcionarios Municipales, en virtud a lo establecido en el Art. 8 de la Ley N° 20.742, que consta de ocho títulos que contempla, entre otros aspectos, áreas prioritarias de estudios para la municipalidad, criterios de selección de los postulantes y condiciones de acceso igualitarios de funcionarios a este beneficio.

8.- Aprobación propuesta políticas de recursos humano, área municipal.

Dicho documento fue presentado a cada uno de los Sres. Concejales en la sesión ordinaria realizada el 06 de octubre, con el objeto que fuera analizado.

No habiendo objeciones con lo propuesto, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR el documento que contiene las Políticas de Recursos Humanos del área municipal, de acuerdo a lo establecido en el art. 6°, letra d) de la Ley N° 18.695, que está conformado por la Introducción, Misión y Visión, más cuatro capítulos relacionados específicamente en lo que se refiere a personal.

9.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018.

Dicho programa fue presentado para el análisis de los Sres. concejales en la sesión ordinaria realizada con fecha 17 de octubre y posteriormente fue analizado en reunión de trabajo con el Comité Técnico. Mencionando el Administrador Municipal que en la reunión de trabajo se hicieron algunas observaciones y consideraciones en términos que las metas fueron orientadas a mejorar la gestión, que no se contemplaran trabajos cotidianos y que su ejecución no tuviera un mayor costo y que algunas unidades como Secplan, Alcaldía y Administración hizo cambios, igualmente el comité cambió una de las metas institucionales por el costo que significaba la implementación del sistema para los activos fijos y el resto de las áreas prefirieron mantener las metas presentadas inicialmente.

Después de lo explicado por el funcionario y en conformidad a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley N° 19.803 y no formulándose observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal a ejecutarse durante el año 2018, que contempla los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo de las área de trabajo, correspondientes a: Alcaldía y Administración, Secretaría Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Juzgado de Policía Local, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Tránsito y Transporte Público.

10.- Entrega informe contratación personal, área salud.

De acuerdo a lo establecido en el art. 8° inciso séptimo de la Ley N° 18.695, OCM, el Alcalde da a conocer – por medio de documento entregado a cada concejal - las siguientes contrataciones de personal en el área de salud

que registrarán entre el 01 y el 31 de diciembre de 2017: Corina Gallardo Pastén, Tens, Camilo Rojas Sessarego, Nutricionista y Rosa Rojas Rojas, apoyo administrativo para el Centro de Salud Pichasca.

11.- Entrega informe solicitudes de acceso información pública (Ord N° 1.177)

A través del Oficio N° 1.177 de fecha 06 de diciembre del año en curso, la Secretaria Municipal remite un reporte correspondiente a los meses de septiembre y octubre, de las solicitudes de acceso a la información pública, las que han sido requeridas en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 20.285, sobre Transparencia.

12.- Entrega solicitud N° 53 modificación presupuestaria, área municipal.

La mencionada petición fechada a diciembre de 2017, se refiere a un traspaso entre cuentas de gastos desde el Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, por el monto de M\$1.200. Se adjunta la respectiva justificación.

13.- Seguimiento de acuerdos.

No se registra documentación.

14.- Temas Varios.

Entrega informe financiero de las áreas, intervención Sr. John

Expone que cada tres meses la Unidad de Control entrega el informe de análisis del Balance de Ejecución Presupuestaria, cuya información la emiten las áreas y ésta hace un análisis muy reducido, pero él cree que detrás de esos análisis hay mucho más que el Concejo debería conocer y que tiene que ver con la línea financiera, por eso le gustaría que se entregara información sobre la situación financiera con análisis y propuestas, para ver cómo va el avance financiero y lo ideal es que este informe se entregue conjuntamente con el BEP y avalado por la U. de Control

Atendiendo lo requerido por el Sr. John, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Control en su rol de asesor del Alcalde y del Concejo Municipal, que entregue, en conjunto con los BEP, un análisis de la situación financiera de las tres áreas, a partir de los informes que entregue el año 2018.

Relativo a reunión de coordinación realización “Feria Costumbrista 2018”, intervención Sr. John.

Tiene conocimiento que hubo una reunión sobre la feria donde supuestamente iban a participar los concejales, a raíz de esto piensa que sería conveniente tener la planificación con el tiempo suficiente para poder poner algún punto del Concejo para este año y ojalá se pueda hacer una feria que la gente a los seis meses se acuerde de ella y que tenga un real impacto comunal y extra comunal, de manera que colabore con el turismo, con el ingreso e interés para conocer Río Hurtado.

Explica el Administrador que la reunión que se realizó la semana pasada más que nada para coordinar las comisiones que tienen que formarse.

Sobre cometido realizado el 30 de noviembre a Santiago por el acceso a la Ruta D-43, intervención Sr. John.

Señala que existió el compromiso de enviar un oficio a las instancias de Santiago que incluso involucraba la participación del Municipio de Ovalle, por esta razón le gustaría saber si el documento fue despachado.

Sobre esto el Sr. Alcalde informa que está preparándose el documento y dentro de la semana será despachado.

Agrega el Sr. John que no sabe porque no se han producido accidentes, ya que la situación es preocupante, por eso mismo deberían poner un reclamo, por el hecho que no hay ningún letrado que indique que tienen que doblar a la derecha y más encima al girar hay una pendiente, entonces si antes estaba peligroso ahora está mucho más.

Como información el Concejel Anjel dice que el Director de Obras en su momento le hizo notar esto al coordinador que era externo al Director Regional de Vialidad y dijeron que iban a tomar las medidas necesarias para mejorar el ingreso a la ruta D-43.

El Sr. Vega reforzando lo que ha dicho don Rolando John, solicita dar prioridad al oficio que tiene que enviarse al Director Nacional de Concesiones, porque lo están esperando para avalar las modificaciones que les van a presentar la primera semana de enero, en la reunión que quedó programada con ellos, entonces no quiere llegar a Santiago y que digan que la semana pasada el municipio recién envió el documento, lo ideal es que salga esta semana a más tardar, ya que el Director de Obras tiene que claro el documento que debe hacer y además le entregó personalmente la tarjeta con nombre y correos a quién hay que remitírselo, porque se comprometieron que la primera semana los iban a citar a Santiago para entregar una propuesta, porque la modificación a largo plazo se demora dos años y tiene que ser una a corto plazo antes que entreguen la Ruta.

Después de las intervenciones registradas, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un oficio a la Seremi de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad expresando la preocupación del Concejo por el actual estado del empalme entre la Ruta D-595 y la Ruta D-43, ya que carece de señalización, barreras de contención y dimensiones adecuadas para el correcto tránsito, siendo peligroso para los usuarios de ambas rutas.

Relativo al mantenimiento de los caminos de la comuna, intervención Sr. Vega

Expone que existe una nula mantención de los caminos, principalmente de la Ruta D-595, sector de la parta alta de la comuna, por parte de la Empresa a cargo del contrato de mantención global, ya que desde La Cortadera hacia arriba el camino está en pésimas condiciones e igualmente de Hurtado hacia el interior, prácticamente los vehículos se desarman para poder llegar a destino, la idea es enviar nuevamente un documento al Delegado

Provincial de Vialidad para que mande la máquina, debido a que ha transcurrido prácticamente un año que no se ha pasado maquinaria y a la vez solicita al Sr. Alcalde que autorice la motoniveladora para que vaya a ser ese trabajo, a pesar de saber que significa un gasto para el municipio, pero cree que es necesario y sugiere darle difusión por las redes sociales.

Referente a este tema el Sr. Alcalde explica que la semana pasada conversó con don Cristian Araya, representante de la empresa Araya, quien se comprometió a que hoy iba a realizar reperfilado del tramo Hurtado – Las Breas y además iba adicionar agua y luego iba a dirigirse a realizar mantención desde la salida de Serón hasta La Cortadera donde llega el asfalto.

Sobre esto mismo, el Sr. Anjel señala que lo que ha mencionado el Concejal Vega, es una prioridad especialmente porque se viene fin de año, cree que ya cumplieron un año en el cargo y todos están enfocados en que quieren el desarrollo de Río Hurtado, pero tienen problemas con la mantención de los caminos, no solo en los caminos de tierra sino que también con el acceso a la carretera. Acota que uno de los comentarios más comunes que están recibiendo de la gente que los visita, es por el ingreso y por el retorno, porque la mayoría de las veces están tomando rumbo a La Serena cuando van a Ovalle, sostiene que el enfoque que tienen que darle a este reclamo no puede ser tan pasivo y tampoco no pueden seguir esperando y si hace la mantención el municipio tiene que dársele la difusión correspondiente dejando claro que la Municipalidad está haciendo el trabajo con recursos propios, de manera que la gente sepa y no esté verde el municipio, ya que al final repercute en los concejales y en el Alcalde que no envía la maquinaria municipal, porque la ven estacionada en el recinto municipal. Opina el Concejal John que el reclamo tiene que ir también hacia la falta de compromiso de los Inspectores Técnicos.

Por su parte, el Concejal De la Rivera requiere que se haga mantención en el camino desde Fundina a Caracoles de Pichasca, porque está intransitable para todo tipo de vehículos, siendo la única salida de emergencia que tienen por el puente de Fundina y que ahora que se sacó la piedra la motoniveladora podría pasar, en caso que el camino no estuviera enrolado por Vialidad, piensa que el municipio tendría que mandar la motoniveladora para que le haga el mantenimiento.

Atendiendo los planteamientos anteriores, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un oficio a la Seremi de Obras Públicas manifestándole la molestia por la deficiente y en algunos casos la nula mantención que ha realizado por la empresa Araya a través del contrato global, ya que la ruta desde el sector de Las Cortadera hasta Las Breas prácticamente se encuentra intransitable, lo mismo ocurre con la Ruta D-445 Hurtado hasta Tres Cruces, siendo sorprendente que el tramo de Vicuña a Tres Cruces que es el límite comunal, se encuentre en perfectas condiciones, lo cual significa claramente que no se ha hecho mantención desde Hurtado al límite comunal, reiterando la solicitud

Informe de empresa Valle Elqui Spa sobre proyectos APR, intervención Sra. Urqueta.

Requiere saber si esta empresa término el proyecto de instalación de grupo electrógeno en los APR, le gustaría saber cómo concluyó, porque ella supo que tenían problemas.

Al respecto y con el objeto de contar con la información, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras Municipales, que en la sesión del 29 de diciembre, entregue un informe acerca de los trabajos realizados por la Empresa Valle Elqui Spa, relacionado con la habilitación de los APR sector medio de la comuna. Este informe debe incluir detalles de los trabajos realizados, estados de pago, avances, tiempo de duración del contrato, y otros antecedentes que el profesional estime incluir.

Venta de licencias de conducir sin rendir exámenes, intervención Sra. Urqueta

Plantea que no sabe cómo se filtró la información de que en Río Hurtado están vendiendo licencias de conductor sin rendir exámenes, a \$ 18.000, lo cual para ella es grave si fuera así, que lo expone porque a ella le llegaron los whatsapp, aludiendo que el objetivo no fue ese y que si fuera cierto las personas estaría lucrando, ojalá que no sea así, por este motivo pide que se investigue.

Señala el Concejal Anjel que esto mismo estaba ocurriendo en La Serena, Coquimbo y se trataba de estafas existiendo denuncias oficiales.

Gestiones para entrega viviendas villorrio Las Breas, intervención Sr. Vega.

Requiere saber sobre las gestiones que se estaban haciendo respecto al Villorrio de Las Breas. Al respecto, el Sr. Alcalde informa que mañana tiene audiencia en la Contraloría Regional a la cual también irá el Sr. Intendente y los funcionarios del municipio, para ver el tema de la visación y visto bueno que debería dar la Contraloría, de acuerdo al plano que el mismo Serviu autorizó la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas.

Como información, la Sra. Urqueta dice que tiene un documento que le envió el Seremi de Salud donde el 2010, el Seremi de ese entonces firmó la autorización para el villorrio, siendo un hecho totalmente ilegal porque no estaba dentro de la normativa, ya que era imposible construir una PTAS tan cerca de las viviendas y que el Seremi de Salud de ahora no va a firmar, puesto que no reúne las condiciones, por lo tanto pasó al Contralor Regional por ser la única que puede decir que por error administrativo se autorizó y que por lo tanto no podría perjudicar a terceros que en este caso sería los beneficiarios del villorrio.

Rebatiendo el Concejal Vega dice que, si fuera por un tema de la ubicación, en la comuna tienen varias poblaciones que no deberían de haber sido entregadas, caso de la población de Hurtado, Vado de Morrillos, Serón etc., llamándole la atención la información que está entregando la concejala.

A las diecisiete treinta y ocho horas, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión ordinaria.

